

RIO GALLEGOS, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.095/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Muriel OJEDA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 038 y 043/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del presente trámite;

QUE por Disposición N° 036/12 se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Sara OJEDA, a la Lic. Gabriela LUQUE como titulares y al Dr. Pablo CROTTI como suplente;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por las postulantes Samira Valeria VARGAS, Marcela Alejandra TRIVIÑO y Verónica Claudia VERA y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 136 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de las Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO y Verónica Claudia VERA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 253/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de las Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO y Verónica Claudia VERA como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO y Verónica Claudia VERA como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de Mayo del 2012 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO (D.N.I. N° 31.440.168) y Verónica Claudia VERA (D.N.I. N° 29.825.140) como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de Mayo del 2012 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesadas, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de

///

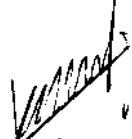
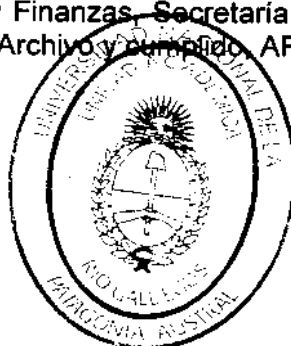


111-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

367